

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

PROCESO	DIVISORIO
Demandante	JHON JAIRO GARCIA GIRALDO
Demandado	HENRY MADRID MONTOYA
Radicado	2018-450
Asunto	Allega informe del secuestre

Con ocasión al requerimiento en auto proferido el 18 de marzo de los corrientes (*archivo 2.1 del expediente digital*), bajo las directrices del artículo 51 y demás normas concordantes del C.G.P., se ordena agregar al presente plenario el informe presentado por el secuestre visible en el archivo 2.2 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

6.

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f45af13e924ad7c100e5cb564d8a99d54eef666b590a6caaf5de66f66c40e1f1**

Documento generado en 20/04/2022 08:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>